

39

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2021 - 00425

DEMANDANTE: UVARDO ALEXIS PATIÑO ROBAYO

DEMANDADOS: HEREDEROS DE NÉSTOR RAÚL DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ

1.- **RECONOCER** Personería Jurídica para actuar dentro de las presentes diligencias al abogado **JULIO CÉSAR GUEVARA FANDIÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79'124.231 T.P. No. 331.818 en representación de los herederos determinados del señor Néstor Raúl Domínguez Rodríguez (q.e.p.d.), menores **ANDREY DOMÍNGUEZ SANTANA y VALERY DOMINGUEZ SANTANA**, quienes se encuentran representados por su progenitora, señora **LIZETH KATHERINE SANTANA ESPITIA**, en los términos y para los fines del poder conferido -fl.36 vto-.

2.- Tener en cuenta que el profesional del derecho **JULIO CÉSAR GUEVARA FANDIÑO**, contestó la demanda en término, pero no propuso ninguna excepción de mérito.

3.- Una vez se encuentre notificada en su totalidad la pasiva se continuará con el proceso. Para tal fin por secretaría dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 06 de septiembre de 2022 -fl.35-

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ

Juez